

INFORME DE COMISIÓN



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SUBSECRETARIA DE BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD "RUC":
26335

FECHA:
02/12/2025

LUGAR: Samarcanda, Uzbekistán

PERIODO: 21 al 30 de noviembre de 2025

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Representar al Gobierno Federal Mexicano en la 20ª Reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20) y en la 79ª y 80ª reuniones del Comité Permanente (SC79 y SC80) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en carácter de titular de la Autoridad Administrativa de México ante la citada Convención.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Las reuniones de la CoP20, SC79 y SC80 se llevaron a cabo en la Ciudad de Samarcanda, Uzbekistán del 23 de noviembre al 05 de diciembre de 2025. Para la CoP20 se revisaron 114 puntos de agenda, considerando 166 documentos de trabajo y 51 propuestas de enmienda a los Apéndices de la CITES. En colaboración con el resto de los miembros de la Delegación Mexicana, incluyendo la Subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental, la CONABIO (Autoridad Científica CITES de México), PROFEPA (Punto Focal de Aplicación de la Ley CITES de México), Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Marina y CONAPESCA, se dio continuidad a temas de gran importancia para México, entre otros, los concernientes a la Totoaba y la Vaquita Marina, Jaguares, registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales, tiburones y rayas, examen del comercio significativo, destinatarios apropiados y aceptables, examen del comercio de especímenes animales reportados como producidos en cautiverio, garantizando una adecuada representación y defensa de los intereses del país. También se presentaron temas de actualización sobre la implementación de la Convención como la presentación de 4 propuestas de enmienda a los Apéndices de la Convención promovidas por México, y un documento en coproposición con los Estados Unidos de América sobre consideraciones y recomendaciones para la cría en granjas de especies acuáticas. Así mismo se participó con ponencias en 2 eventos paralelos de importancia.

CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se atendieron todos los temas incluidos en la agenda de trabajo y las reuniones de los Grupos de Trabajo y eventos paralelos, en especial los de mayor relevancia para nuestro país por las repercusiones que pudiesen tener en el comercio internacional de vida silvestre, defendiendo la postura nacional. Los trabajos se desarrollaron satisfactoriamente y se reafirmó el compromiso de dar continuidad a los temas de alta importancia para nuestro país. Por último, se acordaron las fechas para las próximas reuniones de trabajo de la Convención, como la SC81 a llevarse a cabo del 5 al 10 noviembre 2026 en Suiza. La CoP21 tendrá verificativo en 2028 en Panamá en fecha por definir.

A continuación, se mencionan algunos de los principales resultados de los temas de mayor prioridad para México:

Para el tema de Totoaba, durante la reunión del SC79, Doc 6.5 *Totoaba (Totoaba macdonaldi)*: Informe de la Secretaría, el Comité Permanente reconoció los progresos en la aplicación del Plan de Acción de Cumplimiento y solicitó tomar en cuenta las observaciones de la Secretaría y alcanzar todos los hitos a más tardar para la SC81 (noviembre de 2026) y de ser necesario se adoptarán nuevas acciones o medidas de cumplimiento; mientras que, en la Plenaria del Comité II de la CoP20 Doc. 35.3 *Totoaba (Totoaba macdonaldi)*, los proyectos de decisión con las enmiendas introducidas por México y los EUA fueron aceptadas.

Sobre el tema de Jaguares, Doc. 81, gracias a los esfuerzos colectivos de los Estados del área de distribución y las organizaciones asociadas, se han realizado progresos relacionados con la elaboración de un sistema modular para la supervisión de la matanza ilegal, el comercio ilegal de partes y derivados y otros aspectos

relacionados con la conservación; la adopción de la propuesta para una plataforma intergubernamental, la adopción de una Resolución para fortalecer la conservación del Jaguar; y la implementación del Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar.

En cuanto al registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales, Doc. 68 *Revisión de la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15)*, se aceptó el proyecto de decisión con enmiendas donde, entre otras, a solicitud expresa de México, se eliminó la referencia para que el Comité Permanente pudiera decidir sobre los productos a excluir del registro del establecimiento que cría en cautividad, dejando esta actividad exclusivamente a la Autoridad Administrativa.

Para el tema de tiburones y rayas, Doc. 88, los proyectos de decisión en relación con la inclusión de información sobre el lugar de captura en su forma enmendada, fue aprobada, mientras que los proyectos de decisión sobre comercio, conservación y gestión de elasmobranchios de aguas profundas, fueron adoptados en su forma original rechazando los proyectos de decisión modificados por la Secretaría que esencialmente limitaban el alcance de las especies a únicamente las incluidas en la CITES.

En relación a las propuestas de enmienda sometidas por México, que incluyen: Transferencia de *Arctocephalus townsendi* (Lobo Fino de Guadalupe) del Apéndice I al II considerando que el comercio internacional no constituye una amenaza para la especie (propuesta 7); la eliminación de la especie extinta *Monachus tropicalis* (Foca Monje del Caribe) del Apéndice I, ya que no cumple con los criterios biológicos ni cautelares sobre especies posiblemente extintas (propuesta 8); la Co-proponencia junto con el Gobierno Depositario (Suiza) para incluir a las especies endémicas de México *Beaucarnea hookeri* y *Beaucarnea glassiana* en el Apéndice II, como parte del listado del género *Beaucarnea* por cambios nomenclaturales (propuesta 42); fueron aprobadas por consenso. La propuesta para incluir en el Apéndice II a las especies *Crotalus lepidus* y *Crotalus ravus* y los géneros *Crotalus* y *Sistrurus* en el Apéndice II por semejanza (propuesta 25), no fue aprobada.

Los 2 eventos paralelos en los que se participó activamente fueron: **Hunting trophies policy** (27 de noviembre) en apoyo a UICN (organizadores) con la ponencia "Sustainable Use, a tool for Wildlife conservation, Case study: Trophy hunting in Mexico - Boghorn Sheep y, **Driving Collaborative Solutions: CITES' Role in One Health and Convergence Challenges**, organizado por la asociación Four Paws International y como co-anfitriones México y la asociación The Donkey Sanctuary, con la ponencia: "One Health in Mexico: Challengers and actions in the face of emerging and reemerging zoonoses".

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

En su carácter de Autoridad Administrativa de la CITES y como parte de los compromisos adquiridos por nuestro País con el ingreso a dicha Convención, la Dirección General de Vida Silvestre puede llevar a cabo de primera mano un apropiado seguimiento a los temas de gran importancia para nuestro país por las repercusiones que pudiesen tener en el comercio internacional de vida silvestre si no se defiende la postura nacional.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

En su carácter de Autoridad Administrativa de la CITES y como parte de los compromisos adquiridos por nuestro País con el ingreso a dicha Convención, la Dirección General de Vida Silvestre puede llevar a cabo de primera mano un apropiado seguimiento a los temas de gran importancia para nuestro país por las repercusiones que pudiesen tener en el comercio internacional de vida silvestre si no se defiende la postura nacional.

ATENTAMENTE



MVZ. M. en C. Fernando Gual Sill
Director General de Vida Silvestre

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.